



101/73

Expte.248/73

VISTO:

El pedido interpuesto por el Departamento de Ciencias de la Educación en el sentido de contratar los servicios de la Profesora Sara R.Morgenstern de Finkel a fin de cumplir las funciones señaladas a Fs.1; teniendo en cuenta las necesidades de la dependencia / recurrente y los antecedentes de importancia de la mencionada profesora; atento a los solicitado asimismo por la Secretaría de Asuntos Académicos y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

Art.1°.-Contratar los servicios profesionales de la Prof.Sara Regina MORGENSTERN de FINKEL,L.C.4.241.121,a partir del 1° de Abril de 1973 y por el término de DOS(2)años,con la remuneración correspondiente a Profesor Asociado con dedicación/exclusiva,más los beneficios equivalentes a los establecidos en el Estatuto del Docente,Salario Familiar si correspondiere y Sueldo Anual Complementario durante la vigencia del respectivo contrato y demás condiciones a especificarse en el mismo,a fin de cumplir las siguientes obligaciones en / el Departamento de Ciencias de la Educación:

- a) Funciones docentes en la orientación de Administración y Planeamiento de la Educación y en relación con Problemas Sociológicos de la Educación.-
- b) Formación docente en el área por la carencia de docentes especializados.-
- c) Función de investigación en aspectos sociológicos y, eventualmente, en vinculación con el Instituto de Desarrollo Regional,sobre todo en cuanto al estudio de los recursos humanos.-

Art.2°.-Imputar esta contratación en la respectiva partida del pre



Universidad Nacional de Salta

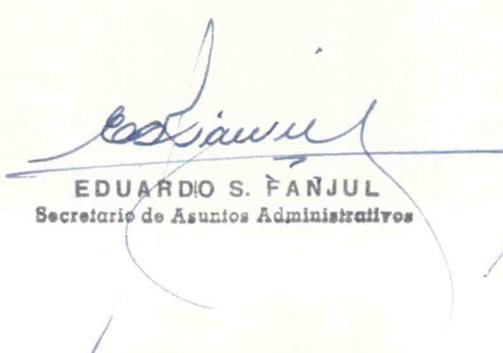
...///

supuesto del Departamento de Ciencias de la Educación.-

Art.3°.-Hágase saber,formúlese el convenio de referencia y siga a Dirección General de Administración a sus efectos .-

ESF/lef



  
EDUARDO S. FANJUL  
Secretario de Asuntos Administrativos

  
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DELEGADO ORGANIZADOR